

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6356 EDICION DE 20 PAGINAS	LUNES, ABRIL 17 DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.328

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO.

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Table with columns: Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras, Hasta 10 días, Excedente, Hasta 20 días, Excedente, Hasta 30 días, Excedente. Rows include: Sucesorios, Posesión treintaenal y deslinde, Remates de inmuebles, Otros remates, Edictos de minas, Contratos de Sociedades, Balances, Otros edictos judiciales y avisos.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

Table listing decreets (DECRETOS) with columns: No. de Decreto, Descripción, and Page Range. Includes entries like 'M. de Gob. No. 17110 del 4/4/61', 'A. S. 17111', 'Gob. 17113', etc.

PAGINAS

" " " " 17145 " "	— Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a adquirir libros	1110
" " " " 17146 " "	— Concede un subsidio a favor de la Comisión Pro Templo de la Merced de Arriba	1110
" " " " 17147 " "	— Designase Ayudante 9º a don Atilio Humberto Lajad, en la filial Vespucio de la Escuela de Manualidades	1110 al 1111
" " " " 17148 " "	— Dá por terminadas las funciones al Ayudante 2º Ordenanza de Jefatura de Policía don Jorge Alberto Urriburu	1111
" " " " 17149 " "	— Designase maestra suplente por el término de 1 mes a la señorita Ana del Carmen Peretti	1111
" " " " 17150 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Félix René Darfe, Celador de la Cárcel Penitenciaria	1111
" " " " 17151 " "	— Dispone la cesantía del señor Ramón E. Zamora, Celador de la Cárcel Penitenciaria	1111
" " " " 17152 " "	— Acéptase la renuncia presentada por don Lucas Ramón López, Oficial Ayudante de Jefatura de Policía	1111
" " " " 17153 " "	— Confírmase en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) de la Policía de Salta, al señor Juan Carlos Heredia	1111

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8011 — Solicitado por Juana Francisca M. de Guanactolay — Expediente Nº 3.368 — M.	1111
Nº 8010 — Solicitado por Ciriaco Guanactolay — Exp. Nº 3369 — G.	1111 al 1112
Nº 7914 — Solicitado por Mariano Sepúlveda — Expte. Nº 3.670 — S.	1114

LICITACION PUBLICA:

Nº 8069 — Municipalidad de Rosario de la Frontera, Lic. Públ. Nº 1, Prov. de Vehículos	1114
Nº 8037 — Legislatura de Salta, Lic. Públ. para la provisión de máquinas y útiles	1114
Nº 8008 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria — INTA — Lic. Públ. Nº 222	1114
Nº 8003 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licitación Pública Nº 169/61.	1114

EDICTO CITATORIO:

Nº 8036 — s/ por Fermín Francisco Dioli	1114
Nº 8035 — s/ por Laura Díaz de Erazu	1114
Nº 8018 — s/ por Juliana Pasayo de Vázquez	1114
Nº 8016 — s/ por Esteban Suárez	1114 al 1115

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7950 — Banco de Préstamo y Asistencia Social	1115
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8063 — De don Antonio Afroyo	1115
Nº 8060 — De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Matiano Gonza	1115
Nº 8059 — De don Marcelo Francisco Bruzzo	1115
Nº 8055 — De don Eduardo Gallardo	1115
Nº 8053 — De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento	1115
Nº 8048 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavei	1115
Nº 8046 — De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1115
Nº 8033 — De don Vicente Montoya	1115
Nº 8032 — De doña Carmen Martínez de Giménez	1115
Nº 8031 — De doña Argentina Amado Jure de Nallar	1115
Nº 8023 — De doña Adela Salinas Padillas de Posadas	1115
Nº 8022 — De don Juan Alberto Firme	1115
Nº 8000 — De don Ezequiel Viveros	1115
Nº 7997 — De don Julio Avalos	1115
Nº 7992 — De don Narciso Ahandunt	1115
Nº 7986 — De don Dámaso Romero	1115
Nº 7977 — De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1115
Nº 7961 — De doña Adelaida Tabarcache de Rodríguez	1115
Nº 7960 — De don Julio Mamerto Riarte	1115
Nº 7956 — De don Víctor Humberto Caruño	1115
Nº 7954 — De doña Mariana Caruso de Sassani	1115
Nº 7953 — De don Abraham Mare o Merhi Nallar	1115 al 1116
Nº 7934 — De don Jorge Aré	1116
Nº 7926 — De doña María Clara Morales de Mily	1116
Nº 7919 — De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	1116
Nº 7916 — De doña Carmen Rosa Llatser de Sala	1116
Nº 7905 — De don Pedro Celestino Pereyra	1116
Nº 7900 — De doña Nadua Sivero de Sivero	1116
Nº 7896 — De don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers	1116
Nº 7879 — De don Salomón Abud	1116
Nº 7870 — De doña Estanislada Elina López de Ocampo	1116
Nº 7857 — De don Ramón Zotto	1116
Nº 7838 — De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	1116
Nº 7830 — De don Walter Vanetta	1116
Nº 7810 — De doña Mari Felipa Peñalosa de Abán y Dionisio Ciriaco Abán	1116
Nº 7783 — De don Victorino Vaca	1116
Nº 7773 — De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero	1116
Nº 7770 — De don Ramón R. Pont	1116
Nº 7769 — De doña Elvira Oliva de Linátes	1116
Nº 7760 — De doña Adelina Perez González de Méndez	1116
Nº 7755 — De doña Luisa Granier de Cruells	1116
Nº 7754 — De doña Angela Baracat	1116

REMATES JUDICIALES:

Nº 8077 — Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Garca ; Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1116 al 1117
Nº 8057 — Por Martín Leguizamón-Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro	1117
Nº 8051 — Por José Martín Risgo Patrón-Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Teléstoro Lazcano	1117

Nº 8045	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Alfonso Angel Santiago Guerrero vs. Ramón Abate	1117
Nº 8044	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Figueroa Echazú vs. Juan Ruíz	1117
Nº 8034	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Soc. Col. Joaquín Dejis Martínez y Cia. vs. José Roberto Aguirre	1117
Nº 8029	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Mena Antonio vs. Llacer, Abelardo y María J.M. de Llacer.	1117
Nº 7999	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Norte Com. S.R.L. vs. C.O.T.A.N.A. Ltda. (Cooperativa Obrera de Transp. Autom).	1117
Nº 7939	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1117
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	1117
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi	1117 al 1118
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	1118
Nº 7805	— Por: José A. Cornejo, juicio: Elías Bello vs. Chirino Abate.	1118
Nº 7788	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	1118

CITACIONES A JUICIO :

Nº 8062	— Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1118
Nº 8050	— Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandino Barraza de	1118
Nº 8020	— Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción.	1118
Nº 7995	— Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	1118
Nº 7962	— Wayar Teresa Tedin de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1118
Nº 7957	— Figueroa Miguel Estéban vs. Estrada Carlos	1118
Nº 7897	— López Luis M. vs. Miranda José	1118

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002	— Lorenza Burgos de Aquino.	1118 al 1119
Nº 7902	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1119
Nº 7901	— Solicitado por Jesús María Basconcello	1119
Nº 7889	— Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Mendoza	1119

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856	— Promovido por don Lucas Gil.	1119
---------	--------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8065	— Lucio D'Andrea vs. Tomás Kardós, Francisco Martín Martín y Genaro Martín.	1119
Nº 8017	— Slonimisky Bernardo vs. Maciel Arsenio	1119
Nº 8042	— Beer Augustovsky vs. Marcelino Isidoro Rodriguez	1119

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8024	— De Tomás Alvafo Sosa.	1119
---------	-------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8068	— Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaborados de Productos Animales Sociedad Anónima	1119 al 1121
---------	--	--------------

MODIFICACIONES DE CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8067	— MIRALPEIX Y CIA. S. R. L.	1121
Nº 8064	— GERMINAL S. R. L.	1121 al 1122

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8066	— Alfredo Storen a favor de Hernán Laitt, Dorys Latnik y Lidoro Mañoff.	1122
---------	---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 8061	— Corporación de Martilleros Públicos de Salta para el día 20 del cte.	1122
Nº 8049	— Banco Regional del Norte Argentino S.A. para el día 23 del corriente.	1122
Nº 8021	— Costa del Bermejo, Inmobiliaria. Com. Ind. y Financ. S. A. para el día 22 del cte.	1122
Nº 7966	— Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. e Ind. para el día 21 del corriente	1122

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1122
1122

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17110 — G.
SALTA, Abril 4 de 1961
Expediente Nº 5736/61
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 371 de fecha 4 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones del Oficial 2º (Tesorero F. 233/P. 2) de Je-

fatura de Policía don Clovis Patranguirre, por razones de mejor servicio y a partir del día 5 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17111 — G.
SALTA, Abril 4 de 1961.
Expediente Nº 5701/61
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Po-

licia en notas Nºs. 362 y 363 de fechas 29 de marzo del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía al siguiente personal a partir de la fecha que tomen posesión de su función:

a) Vicente Vidal Jurado, clase 1905 —M. I. Nº 3.891.701 —D. M. Nº 62, en el cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 616) en reemplazo de don Pedro Orosindo Acosta;

b) Luis Oscar Schuller, clase 1913 —M. I. Nº 121.433 —D. M. Nº 1º, en el cargo de profesor de Instrucción Cívica de la Escuela de Policía "General Güemes"

Art. 2º. — El personal designado preceden-

teniente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 2º[XI]59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17112 — A.

SALTA, Abril 3 de 1961.

—VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase, promuévese y designase al siguiente personal Administrativo, Técnico y de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en la Dirección de la Vivienda, en la categoría y funciones que en cada caso se determina, a partir del día 1º de enero del año en curso:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Director — Director de la Vivienda Arq. Eduardo Larran

Jefe Dpto. (P. U. P.) — Jefe Dpto Técnico Ing. Carmelo Galindo

Ayud. Prof. Univers. — Ayudante Profesional Arq. Roberto Antonio Cattaneo.

Jefe División — Jefe Licit. (Comp.) Sr. Pedro Zuliani.

Ofic. Princ. (J. D.) s/título — Jefe Dpto Gestión Crédito Sr. Carlos Guillermo Córdoba

Ofic. Princ. (J. D.) s/título — Jefe Dpto. Asistencial Sr. Simón Araúz.

Ofic. Princ. (J. D.) s/título — Jefe Dpto. Contable Sr. Ismael Ferrer Pintos.

Ofic. Princ. (Secret) — Secretario General Sr. Guillermo Saravia.

Ofic. 3º — Inspector Cert. Créditos Sr. Benjamín Ruiz Huidobro.

Ofic. 3º — Dibujante Sr. Magne Justein Skirud.

Ofic. 6º — Maquetista Sr. Manuel Ortúño

Ofic. 6º — Taquí-Dactilógrafa Srta. Selva Parraza.

Ofic. 8º — Inspector Tasaciones Sr. Valentín Di Bez.

Aux. 3º — Encargado Mesa Entrada Sr. Juan Crisóstomo Cardozo.

Aux. 3º — Inspector Dpto. Técnico Sr. Luis Pérez.

Aux. 3º — Gestor Adm. Técnico Sr. Salvador Ojeda.

Aux. 6º — Auxiliar Contaduría Sr. Pedro Ramón Cabezas.

Aux. 6º — Aux. Dpto. Asistencial Sr. María Guillermo Agüero.

Aux. 6º — Dactilógrafa Dpto. Asistencial Srta. María García de Teruel.

Aux. 6º — Administ. Dpto. Técnico Sr. Santos Ríos.

Aux. 6º — Aux. Dpto. Asistencial Sr. José Asencio Orquera.

Aux. 7º — Administrativa Srta. Delia Elena Munizaga.

Aux. 7º — Administrativo Sr. Santiago Yappeta.

PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO:
Auxiliar 7º — Administrativa Srta. Angelica Cabrera de Medina.

Ayud. 1º — Aux. Adm. Dpto. Crédito, Sr. Santiago Walter Alfaro.

PERSONAL DE SERVICIO:
Ayudante 3º — Ordenanza Sr. Francisco Rojas.

Ayudante 5º — Auxiliar Srta. Leonor Nélida Cornejo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Personal Administrativo-Técnico: al Anexo F Inciso 20, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Personal de Servicio: al Anexo E, Inciso 20, Item 1, Principal a)4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17113 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expediente N° 5567/61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en notas N°s. 620 y 621 de fechas 16 de marzo y 629 de fecha 22 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en el cargo de maestras (Ayudante Mayor) a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio en las filiales de la Escuela de Manualidades que seguidamente se detallan:

EL GALPON: señorita Clara Violeta del Valle Caillou —L. C. N° 6.640.702 maestra de bordado a mano y máquina.

ORAN: señorita Julia Esther García —L. C. N° 3.546.930 maestra de telares.

GENERAL GUËMES: señoritas Josefina Saica —L. C. N° 2.744.399 y Florencia Villaruel —L. C. N° 99.542 maestras de dactilografía y taquígrafía.

Art. 2º. — Designase en el cargo de maestras suplentes (Ayudante Mayor) a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio y hasta el cierre del actual período lectivo, en las filiales de la Escuela de Manualidades que seguidamente se detallan:

ORAN: Señora Adoración Ruano de Gorostovich. —L. C. N° 9.483.404, maestra de cocina en reemplazo de la señora Lilia Saavedra de Ciccardini, quién se encuentra licenciada por maternidad.

VESPUCIO: señorita Celsa Iris Fernández. —L. C. N° 4.280.606 maestra de corte y confección en reemplazo de la señora Edith Aguilera de Tassin, quién se encuentra licenciada por maternidad.

Art. 3º. — Adscribese a partir del día 3 de abril del año en curso, a la Escuela Central de Manualidades a la señorita Rosa González, maestra de cocina de la filial de General Güemes.

Art. 4º. — Designase en el cargo de maestra suplente (Ayudante Mayor) de la Escuela de Manualidades filial General Güemes a la señora Blanca Abellan de Fiaschi. —L. C. N° 9.466.334, maestra de cocina, en reemplazo de la señorita Rosa González.

Art. 5º. — El personal designado en el presente decreto debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 de fecha 2º[XII]59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 de fecha 10[XII]59.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenicelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17114 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expediente N° 5694/61.

—VISTO la nota N° 630 de fecha 23 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en el cargo de Ayudante 9º (Ordenanza), vacante de presupuesto de la Escuela de Manualidades filial San Antonio de los Cobres, al señor ABDON AVALOS. (M. I. N° 3.889.501), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenicelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17115 — E.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expediente N° 348/1961.

—VISTO este expediente por el cual el señor Washington Joffre Tejerina Rodas, solicita se apruebe el plano de fraccionamiento del inmueble de su propiedad denominado "Villa Sagrada", Catastro N° 329 lotes N°s. 161 y 182, ubicado en Aguaray, Dpto. San Martín;

Por ello, y atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el plano de fraccionamiento del inmueble denominado "Villa Sagrada", de propiedad del señor Washington Joffre Tejerina Rodas, Catastro N° 329, lotes N°s. 161 y 182, ubicado en Aguaray, Dpto. San Martín, y aceptase la donación que el mismo formula de las siguientes superficies, del referido inmueble:

- Manzana 8 destinada para Plaza Pública con una superficie de 5.370,16 m².
- Manzanas N°s. 13 y 14 destinada para edificio público con una superficie de 2.171,00 m², cada una.
- Superficie para calles y ochavas en total de 58.382,96 m².

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno libérese la correspondiente escritura translativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17116 — A.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Memorandum N° 18 del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.

—VISTO lo dispuesto en memorandum N° 18 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones, atento a lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo y a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor José Antonio Valdez —L. E. N° 3.911.069; en el cargo de Oficial Principal Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones

y en vacante existente en el presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Designase en la categoría de Oficial 5º Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo al Señor Juan-Carlos Comparada, L. E. N° 5.275.091; a partir de la fecha que se haga cargo de las funciones asignadas y en reemplazo del señor Juan Tomás Peiró quien no se hizo cargo del puesto para el que fuera asignado oportunamente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1º, Item 1, Principal a), Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17117 —A.

SALTA, Abril 5 de 1961.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Miguel Esteban Kolbo —L. E. N° 5.108.235 al cargo de Director de Bra. del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, a partir del día 10 de diciembre ppdo., y atento a lo informado por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Miguel Esteban Kolbo —L. E. N° 5.108.235, al cargo de Director de Bra. del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, a partir del día 10 de diciembre de 1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17118.—A.

SALTA, 5 de Abril de 1961.

Vistas las licencias extraordinarias con goce de sueldo, por razones de estudios, solicitadas por diferente personal del Departamento de Maternidad é Infancia, y teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 31 del Decreto n° 10.113:

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia extraordinaria por razones de estudios, con goce de sueldo, a partir del día 15 de marzo del año en curso y por término de 7 (siete) días (1er. período), a la señorita Rebeca Aybar — L. E. N° 3.205.654 — Ayudante 6º — Auxiliar Administrativa del Departamento de Maternidad é Infancia, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31 del Decreto n° 10.113.

Artículo 2º. Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio, con goce de sueldo, a partir del día 22 de marzo del corriente año y por el término de 7 (siete) días (1er. período) a la señorita Victoria Colque L. E. N° 3.737.117 Ayudante 3º Enfermera del Departamento de Maternidad é Infancia y en base a lo que estableció el Art. 31 del Decreto n° 10.113.—

Artículo 3º. Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio, con goce de sueldo

a partir del día 15 de marzo del año en curso y por término de 7 (siete) días (1er. período), a la señorita Magdalena Aybar L. E. N° 1.261.809 Ayudante 9º Personal de Servicio del Departamento de Maternidad é Infancia, de acuerdo a lo que establece el Art. 31 del Decreto n° 10.113.—

Artículo 4º.— Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio, con goce de sueldo a partir del día 14 de marzo del año en curso y por el término de 7 (siete) días (1er período) a la señorita Justina Andrea Rics — L. E. N° 3.205.609 — Ayudante 9º — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad é Infancia y en base a lo que establece el Artículo 31º del Decreto n° 10.113.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17119—A.

SALTA, 5 de Abril de 1961.

Vista la renuncia presentada por la señora Lucía Esther Ovando de Portella al cargo de Ayudante 2º — Auxiliar Administrativa de la Dirección de Administración y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Lucía Esther Ovando de Portella, al cargo de Ayudante 2º — Auxiliar Administrativa de la Dirección de Administración de ese Departamento de Estado, y a partir del día 1º de marzo del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17120—A.

SALTA, 5 de Abril de 1961.

Visto la licencia extraordinaria con goce de sueldo, por razones de estudio, presentada por el señor Gregorio Nicolas Romero — L. E. N° 7.221.485 — Ayudante 3º, Enfermero del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" y teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 31 del Decreto N° 10.113:

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio, a partir del día 3 de marzo del año en curso y por el término de 7 (siete) días (1er. período), al señor Gregorio Nicolas Romero — L. E. N° 7.221.485 — Ayudante 3º, Enfermero del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", de acuerdo a lo que establece el Artículo 31 del Decreto N° 10.113

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17121.L.E.

SALTA, 5 de Abril de 1961.

Expediente N° 770—61.—

Visto el pedido formulado por el señor Jefe de Departamento de Personal y Sueldo de la Contaduría General de la Provincia, por el que solicita la sobreasignación por cargo jerárquico; y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la Ley n° 3549/60 expresa textualmente "Establecese una sobreasignación mensual por cargo jerárquico a los funcionarios de reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, que se desempeñan en los siguientes cargos determinados expresamente en este presupuesto.

Profesional universitario \$ 2.000.—
Ayudante prof. ctit. univers. ... 1.500 —
Técnico Ayt. ctit. otorgado por escuelas industriales o técnicas,

oficio superior " 1.300.—

Gozarán de igual sobreasignación, previo reconocimiento del Poder Ejecutivo, los funcionarios y empleados que revistan en los mismos cargos sin los títulos mencionados, siempre que tuvieran una antigüedad continuada no menor de cinco (5) años en la función tecnológica determinada precedentemente";

Que de la simple lectura del transcripto artículo, se deduce que es condición indispensable que el agente, además de las funciones expresas que debe desempeñar, tenga una antigüedad continuada no menos de cinco (5) años en la función "tecnológica"; de donde resulta que el recurrente no cumple con la condición de desempeñar una "función tecnológica", ya que ejerce la jefatura del departamento de personal y sueldo de la Contaduría;

Que por "tecnología" la verdadera acepción significa conjunto de conocimientos propios de un oficio mecánico o arte industrial", entendiéndose por ella "el tratado de los medios y procedimientos empleados por el hombre para transformar los productos de la naturaleza en objetos usuales"—Enciclopedia Universal Ilustrada— pág. 1346—, de donde resulta que el recurrente no está, como se muestra en la prueba más arriba, encuadrado en la expresa disposición del artículo 6º última parte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de sobreasignación que por cargo jerárquico solicita el señor jefe del departamento de personal y sueldo de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Dejar establecido que se debe interpretar como función tecnológica, según lo establecido por el artículo 6º último apartado, de la ley 3549/60, la desempeñada en cargos que tengan relación directa con un oficio mecánico o arte industrial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

**Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.122 — E.
SALTA, Abril 5 de 1961

Visto la necesidad de reajustar nuevamente la escala de viáticos fijada por decreto —

sueños dispuesta por la Ley de Presupuesto N° 3587 para el ejercicio 1960-1961; Por ello, El Gobernador de la Provincia de Salta En acuerdo general de Ministros **DECRETA:** Art. 1° — Modifícase, a partir de la fecha

acuerdo N° 930/58 adecuándola a la escala de la escala de viático diario fijado por el artículo 1° del decreto — acuerdo N° 15.152 del 10 de noviembre de 1960, el que regirá en la siguiente forma y proporción:

SUELDO		VIATICO	
Hasta	\$ 3.849.—	\$ 250.—
De	\$ 3.850.— a \$ 4.600.—	\$ 280.—
"	\$ 4.601.— a \$ 5.400.—	\$ 330.—
"	\$ 5.401.— a \$ 6.000.—	\$ 350.—
"	\$ 6.001.— a \$ 12.000.—	\$ 380.—
"	\$ 12.001.— a \$ 16.000.—	\$ 410.—
"	\$ 16.001.— a en adelante	\$ 450.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

OLEER DOMENICHELLI

SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. F. O. F.

DECRETO N° 17.123 — E.

Salta, Abril 5 de 1961
Expediente N° 282 — 1961

Visto que Tres Cerritos S. A. ofrece en donación una fracción de terreno con una superficie de 1.754.19 mts², comprendida entre las calles Miguel Ortiz y Las Industrias y destinada a la prolongación de la calle Vicente López, de esta ciudad;

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Inmuebles.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la donación formulada por Tres Cerritos S. A. de una fracción de terreno de su propiedad con una superficie de 1.754.19 mts², registrada al folio 474, asiento 4, libro 61, Catastro 14.912, Sección K, Manzana 46, Dpto. Capital, para ser destinada a la prolongación de la calle Vicente López hasta su empalme con Las Industrias y una pequeña plazoleta, de conformidad al plano N° 4038 Capital, confeccionado por Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y fecho, pase a Escribanía de Gobierno para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17.124 — E.
Salta, Abril 5 de 1961

Visto que el Presidente de la Comisión "Ley N° 3232 — Ciudadada de Invierno Termas de Rosario de la Frontera", solicita se disponga la liquidación y pago de la suma de \$ 160.000.— a favor del Arquitecto Cino Calcaprina correspondiente a la segunda cuota establecida en el Art. 4° del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y nombrado profesional para la realización del anteproyecto del Plan Regulador de la Ciudad de Invierno en Termas de Rosario de la Frontera.

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 160.000.— m.n. (Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de

que ésta la haga efectiva al Arquitecto **Cino Calcaprina** en cancelación de la segunda cuota establecida en el contrato mencionado, imputándose la erogación al Anexo H — **Inciso II — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 8 — Plan de Obras Públicas** atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17.125 — G.
Salta, Abril 5 de 1961

Encontrándose acéfala la Municipalidad de General Enrique Mosconi (Dpto. General San Martín), y atento a las disposiciones del Art. 176 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en Comisión, Intendente de la Municipalidad de General Mosconi, (Departamento General San Martín) al señor **Ramón Alfredo Villagra**, (M. I. N° 3.921.928 — Clase 1899 — D. M. N° 63), por un período establecido por la Constitución de la Provincia,

SECCION MANZANA PARCELA CATASTRO

A	27	13	2743
B	1—b	7	1865
B	2	5	537
B	6	2	1941
B	6	8	1946
B	6	17	1949
B	7	5	1961
B	7	18	1966
B	7	19	1967
B	11	1	814
B	12	3	1659
B	25	4	2762
B	29	4	2736
B	29	15	2767
B	30	8	2001
B	30	9	2002
B	30	21—a	2014
B	30	24	2017
B	31	16	2036
B	32	1	1969
B	32	5	1973
B	32	10	1973

A D Q U I R E N T E

Jorge Froilán Gauna
Julio César Chávez
Máximo C. Luna
Ramón Guaymás
Osvaldo Subelza
Anselmo Jarro
Miguel A. Soria
Mauro Zenón Flores
Alejandro Navarro
Florencio Barzola
José Molina
Fortunato Luna
Elvira Cardozo
Juan Tolaba
Bruno Toconás
Francisco Rojas
Mauricio Alarcón
Fernando Raimundo López
Virgilio Tito Sánchez
Eduardo B. Bazán
Francisco Robustiano Herián
Nicolás Mamani

y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenicelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.126 — E.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente Nos. 2365/59 y Agregado 756/60.

Visto estas actuaciones en las que corren antecedentes relacionados con la adquisición de terrenos fiscales ubicados en la ciudad departamental de General Güemes para ser destinados a la construcción de la vivienda propia por sus adquirentes conforme a disposiciones de la Ley 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que en base a un listado de interesados en adquirir lotes fiscales que aún resta adjudicar, —elevado por la Municipalidad—, surgieron algunas variantes respecto a la situación de beneficiarios en la distribución de tierra dispuesta por decreto N° 12.953 del año 1958, lo que motivó el decreto N° 7462 del 14 de julio de 1959 por el que se disponía que la Dirección General de Inmuebles procediera al estudio y consideración de las propuestas de compra y demás situaciones derivadas de ello, aconsejando al Poder Ejecutivo del temperamento a adoptarse para una mejor solución;

Que practicado el estudio mencionado se llega a la conclusión de la necesidad de declarar sin efecto algunas promesas de venta dispuestas por el mencionado decreto N° 12.953/58 por no haber procedido los respectivos interesados a firmar el respectivo contrato de compra—venta, pese al tiempo transcurrido y a las diligencias practicadas en tal sentido por la Municipalidad de la localidad;

Que los numerosos interesados en la adquisición de lotes han dado cumplimiento a disposiciones de la ley 1338 y requisitos reglamentarios, habiéndose constatado encontrarse encuadrados en los presupuestos legales sobre la materia;

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección General de Inmuebles a fs. 1/3 del expediente 756/60 E., el dictamen del señor Fiscal de Gobierno N° 1.050/61 corriente a fs. 173/179 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjense sin efecto las promesas de venta efectuadas por decreto N° 12.953/58, de las siguientes parcelas de terrenos ubicadas en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre:

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles, a suscribir con las personas que a continuación se detallan, los antecontratos de venta respectivos, conforme al texto aprobado por decreto N° 4681/56 y su modificatorio N° 551/58, una vez que el Gobierno de la Provincia

obtenga el título de dominio correspondiente. Esta autorización tendrá un plazo de 30 días, a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tengan domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial:

ADQUIRENTE	DOMICILIO	Sec.	Manz.	Parc.	Cat.	Precio de Venta
Mamerto Rodríguez	Cabret 347	A	27	12	1835	6.075.—
Emir Nallib Chalup	P. Cornejo 265	A	27	13	2743	6.046.—
Alfredo Dolores Moreno	Urquiza s/n.	B	1a	13	492	7.459.—
Lucía Petrona Ramos	Cornejo 782	B	2	5	537	3.305.—
Daniel Ramos	Cornejo 782	B	3	2	554	5.177.—
Aberardo Fco. Azcarate	Sarmiento esq. Rivadavia	B	5	1	1172	2.963.—
Julio Ernesto Rivadeo	Cornejo 461	B	5	4	1887	2.413.—
Norberto Serapio Vega	San Lorenzo 178	B	5	17	499	3.950.—
Antonio Benio Rearte	Avellaneda 125	B	5	28	1891	5.070.—
Casiano Oscari	Buenos Aires 171	B	5	29	1892	4.940.—
Diego Torres Segovia	San Martín 98	B	6	2	1941	1.971.—
Fernando Isac Oviedo	El Triángulo	B	6	8	1946	3.375.—
Gregorio Sergio Molina	Belgrano 180	B	6	17	1949	4.324.—
José A. Gómez	Villa San Roque	B	7	5	1961	3.769.—
Daniel Olinto Ferrari	20 de Febrero 162	B	7	19	1967	6.471.—
José Miguel Rivero	Ameghino 588	B	8	1a	495	3.079.—
Miguel Arturo Rivadeo	Alem 804	B	8	2b	1895	3.310.—
Gil Toribio Molina	Belgrano 180	B	8	2c	1896	3.383.—
Dardo Ceiso Ontiveros	Moreno y Ameghino	B	10	1a	1149	4.551.—
Fernando Suárez	Ameghino 456	B	10	3	896	8.793.—
Salomón Lazarte	San Lorenzo 196	B	10	5b	1899	4.812.—
Juan Bautista Lazarte	San Lorenzo 196	B	10	6	894	3.803.—
Irma S. Sevilla Frías de Salinas	Cornejo 748	B	10	33a	901	8.526.—
Juan Fernández	Moreno 179	B	10	36h	898	5.221.—
María L. Rodríguez de Barzola	12 de Octubre y Moreno	B	11	1	814	3.944.—
Juan Antonio Ponce	Avellaneda 186	B	12	3	1659	4.950.—
Manuel Lorenzo Valdez	Ameghino 373	B	12	21	924	6.240.—
Segundo Nemecio Ahumada	Urquiza 140	B	13	15	1008	6.429.—
Tomás Martínez	San Lorenzo 163	B	13	31	886	8.772.—
Juan de Dios Aravena	Ameghino 742	B	29	4	2736	2.428.—
Juan José Valdez	H. Irigoyen s/n.	B	29	16	2829	2.831.—
Cruz Agustín Arapa	12 de Octubre s/n.	B	30	21a	2014	3.430.—
José Amado Franco	San Lorenzo 268	B	30	24	2017	4.887.—
Juan Carlos Guzmán	12 de Octubre 331	B	32	5	1973	2.136.—

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17128—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5724—61.

VISTO la Nota N° 366, de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 14 de marzo del año en curso al Auxiliar 2º — Oficial Principal (F. 1067/P. 510), de la Policía de Salta, don Rodolfo Pérez, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17129—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5718—61.

Por las presentes actuaciones la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por reajuste final de la Póliza N° 897 de accidentes de trabajo, y que asciende a la suma total de \$ 782.59 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 782.59 m/n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros por el concepto antes indicado.

Artículo 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 782.59 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva al beneficiario con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto vigente;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17130—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5488—61.

Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Jefatura de Policía" dentro del:

DECRETO N° 17.127 — A.

SALTA, Abril 5 de 1961

Expediente N° 35.681 — 1961

Visto en este expediente la Resolución N° 2657, de fecha 31 de enero ppdo., mediante la cual se autorizaba a llamar a Licitación Pública, a fin de poder suministrar los pedidos de frutas, verduras, pescados, pollos y huevos, durante los meses de marzo y abril, con destino a los distintos servicios asistenciales correspondientes del Ministerio del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Febrero ppdo., a horas 10 se realizó la Licitación Pública, la que lleva el número 11, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad sobre Licitaciones y al Decreto número 7940/59 Reglamento de Compras y Ventas y con las publicaciones por tres días corridos desde el día 14/2/61 en el Diario "El Tribuno" y por una sola vez en el Boletín Oficial;

Que cumplido el plazo para la misma se procedió a labrar el acto correspondiente con la intervención de los Jefes de las dependencias solicitantes, de acuerdo a la Resolución N° 1160, de fecha 15/5/59; quienes suscriben las planillas comparativas de precios, resolviendo adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, en base a la conveniencia de los precios estipulados por las mismas:

Por ello y atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Oficina de Compras, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la Licitación Pública N° 11 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de verduras, frutas, pollos, pescados y huevos, para los meses de marzo y abril del año en curso, con destino a los distintos servicios Asistenciales, dependientes del citado Ministerio, por los importes parciales que en cada caso se especifica y por un total de \$ 1.497.363.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Moventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Antonio Bayo (H)	\$ 954.685.—
María L. C. Vda. de Blacetar	\$ 523.648.—
Hospital Neurociquiátrico ...	\$ 19.030.—

\$ 1.497.363.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 2 Principal a) 1 — Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

Anero D— Inciso II— Otros Gastos— Princi-
pal a) 1:

Parcial 6 —	\$ 250.000.—
Parcial 36 —	" 150.000.—
	<hr/>
	\$ 400.000.—

Para reforzar el:

Parcial 23 —	\$ 400.000.—
--------------------	--------------

Partidas éstas comprendidas en la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960|1961 —Orden de Disposición de Fondos N° 91.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17131—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5595—61.

Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 250.000.— m.n.), en el Presupuesto de Jefatura de Policía, de la partida parcial 17, para reforzar la partida parcial 1, ambas del Presupuesto Ejercicio 1960|1961, Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1, Orden de Disposición de Fondos N° 91.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17132—E.

SALTA, Abril 5 de 1961.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de obligaciones pendientes y que corresponden a obras en ejecución que es preciso activar para su más pronta realización,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Por Contaduría General de la Provincia, procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 6.000.000.— m.n. (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17133—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5747—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 372, de fecha 5 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase al Inspector General (L. 392|P. 356), de Jefatura de Policía, don Armando Fantalón, al cargo de Oficial 2°

(Tesorero P. 2), de policía, en reemplazo de don Clovis Iparraguirre, desde el día 5 de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17134—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5727—61.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum "A" N° 21 de fecha 3 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, y mientras duró su permanencia en la misma, a S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia de Catamarca, don Gaspar H. Horacio Guzmán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17135—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5693—61.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Nota de fecha 28 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Adscribense al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a los Auxiliares 6° (Chóferos) de Jefatura de Policía señores Gabino Arroyo y Eduardo Alem.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17137—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5688—61.

La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita se apruebe la Resolución N° 123, dictada por la misma; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 123 de fecha 17 de marzo del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto dice:

"Salta, 17 de marzo de 1961 — Resolución N° 123 — Visto: Que la inscripción de alumnos para el 2° Año ha superado en número la capacidad de los cursos existentes, y Considerando: Que otros Establecimientos análogos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se limita el número de su inscripción conforme a reglamentaciones vigentes. Que esta situación crea un serio problema para aquellas personas que buscan en el estudio un medio de superación al restringirse las posibilidades de aprender. Que esta Dirección interpretando los propósitos del Superior Gobierno de la Provincia, no ha puesto límites de inscripción brindando de esta manera a la juventud estudiosa posibilidades de labrarse un porvenir. Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" Resuelve:

1°) Crear con carácter definitivo la 3ª Sección del 2º Año a partir del día 20 del corriente mes y año. 2º) Designar con carácter interino, y hasta tanto se llame a concurso para la provisión de cátedras, a los profesores que mencionan con las siguientes horas y a. firmas: Castellano 2º Año 3ª Sección con tres horas semanales, a la Profesora Sra. María Rosa Avellaneda de Flores. Contabilidad 2º Año 3ª Sección con dos horas semanales, al Profesor Cont. Púb. Elías Chattah. Matemáticas 2º Año 3ª Sección con cuatro horas semanales, a la Profesora Ing. Clara F. Sequeira de Alfonso. Botánica 2º Año 3ª Sección con dos horas semanales, a la Profesora Licenciada Carmen Sueldo. Caligrafía y Dibujo Ornamental 2º Año 3ª Sección con dos horas semanales, a la Profesora Sra. Juana Zuleta de Petracchini. Educación Democrática 2º Año 3ª Sección con tres horas semanales al Profesor Esc. Roberto Díaz. Historia 2º Año 3ª Sección con dos horas semanales a la Profesora Sra. María G. Cáceres de Barrionuevo. Inglés 2º Año 3ª Sección con dos horas semanales, a la Profesora Srta. María del Carmen Méndez y en carácter de traslado de 1er. Año 6ª Sección a este curso. Geografía 2º Año 3ª Sección con tres horas semanales, a la Profesora Srta. Juana Saiz Irún. Música 2º Año 3ª Sección con una hora semanal a la Profesora Srta. Martha Elena Díaz. 3º) Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación. 4º) Cópiese en el libro de Resoluciones y Archívese. Fdo. Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac., Directora.— Fdo: Jaime A. Farián, Secretario.— Es copia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17138—G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. N° 5643—61.

Por las presentes actuaciones se gestiona un subsidio a favor de la Srta. Nelly N. Cortés, por la suma de Diez Mil Pesos, quién se encuentra actualmente en Madrid-España, cursando estudios de perfeccionamiento en Letras, y a fin de poder sufragar los gastos ocasionados por los mencionados estudios:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m.n.), a favor de la Srta. Nelly N. Cortés, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m.n), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a monseñor Carlos M. Cortés, quién a su vez la entregará a la beneficiaria señorita Nelly N. Cortés, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 5— "Subsidios varios", Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17139—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 5716—61.

VISTO la Nota N° 859 de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por Contaduría General y atento a lo solicitado en la misma,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 31° del Decreto N° 16.637 de fecha 27 de febrero del año en curso, mediante el cual se confirma al Ayudante Mayor Agente de la Policía de Salta, don Víctor Ramón López, desde el 1° de enero al 8 de febrero del año 1961, dejándose establecido que la citada confirmación es desde el día 1° de enero del año en curso hasta el día 8 del mismo mes y no como erróneamente lo solicitara Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17140—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 5719—61.

VISTO la Nota N° 342, de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de abril del año en curso la renuncia presentada por el señor Juan José Ortiz, al cargo de profesor de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17141—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 5696—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 342 del 24; 358, 359 y 360 del 28 de marzo del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dáse de baja al Ayudante Mayor de Jefatura de Policía (Agente F. 1545[P. 1699]), don Gregorio Isauro Vargas, desde el día 4 de marzo del año en curso, por haber hecho abandono de servicio (Art. 6° Decreto N° 3820[58, vigente]).

Art. 2° — Dáse de baja al Auxiliar 6° (Oficial Sub-Inspector F. 414[P. 687]), don Rolando Sánchez, desde el día 25 de marzo del año en curso, por encontrarse procesado en el delito de violación de los deberes de funcionario público.

Art. 3° — Dáse de baja al Ayudante Mayor (Agente F. 3396[P. 1497]), de Jefatura de Policía, don Ramón Barrios, desde el día 28 de marzo del año en curso, por estar acusado del delito de lesiones y supuesto abuso de armas.

Art. 4° — Dáse de baja al Ayudante Mayor (Agente F. 3307[P. 1497]), de Jefatura de Policía, don Cayetano Guantay, desde el día 1° de marzo del año en curso, por encontrarse procesado por el delito de lesiones.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17142—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 5138—61.

El Párroco P. Amilcar Longarini, de la Parroquia de "San Roque", de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), solicita la donación de mosaicos para ser colocados en la Iglesia de la Villa Obrera y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.), a favor del Párroco de la Parroquia de "San Roque" de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), para su inversión en el antes expresado concepto.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Párroco P. Amilcar Longarini, de la Parroquia de "San Roque" de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto Ejercicio 1960[1961].

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17143—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 5698—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 355, de fecha 24 de marzo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Reintégrase a su servicio desde el día 1° de abril del año en curso, al Ayudante 2° (Ordenanza F. 1855[P. 349]), de Jefatura de Policía, don Feliciano Timoteo Tapia, por haber sido dado de baja del ejército.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17144—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 5613—61.

VISTO lo solicitado en Nota N° 2253, de fecha 21 de marzo del año en curso, por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébese el gasto en la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.— m/n.), a favor del señor Aristides Cayata, quien tuvo a su cargo la proyección de las películas "La Semana del Mar" y "El Secreto del Valle Perdido", exhibidas en la localidad de Cachi el día 19.III.61 con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.800.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto antes expresado y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 118, del Presupuesto Ejercicio 1960[1961].

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17145—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 5580—61.

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita se liquide la suma de \$ 10.028.— m/n., para adquirir libros con destino a la biblioteca de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a adquirir los siguientes libros (Art. 55° apartado f, Ley de Contabilidad N° 705[57, vigente]):

H. Read, Cabo "Constructions, Sculpture, Paintings, Drawings, Engravings", Editorial Lund Humphries, Londres	\$ 1.428.—
H. Read, Henry Moore, Sculpture Drawings Tomo I, II, Editorial Percy Lund, Londres	" 2.499.—
Editorial Skira, Suiza "Le Haut Moyen Age"	" 2.250.—
Editorial Skira, Suiza "La Peinture Grecque"	" 2.265.—
Editorial Skira, Suiza "La Peinture Moderne"	" 2.700.—
	<hr/>
	\$ 11.142.—
Deseuento 10 ojo	" 1.114.—
	<hr/>
	\$ 10.028.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Veintiocho Pesos Moneda Nacional (\$ 10.028.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para atender el gasto precedentemente dispuesto y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal b) 1 —Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos N° 116, del Presupuesto Ejercicio 1960[1961].

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaesti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17146—G.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expte. N° 8485—61.

La Comisión Pro-Templo en La Merced de Arriba, solicita la donación de 50 juguetes para ser distribuidos entre los niños vecinos a la Capilla, con motivo de las fiestas de Navidad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Ciento Veinticinco Pesos

Moneda Nacional (\$ 3.125.— m.n.), a favor de la Comisión Pro-Templo en La Merced de Arriba, en carácter de donación de 50 juguetes adquiridos de la Cárcel Penitenciaria, según presupuesto de fojas 3, del presente expediente, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1 —Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto —Ejercicio 1960|1961, debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública abonar a la Cárcel Penitenciaria por el concepto precedentemente indicado con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —Decreto N° 6146|57".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17147 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 5681|61

—VISTO lo solicitado por la Escuela General de Manualidades en nota n° 632 de fecha 27 de marzo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Ayudante 9º (Personal de Servicio) a don ATILIO HUMBERTO LAJAD, clase 1935 —M. I. N° 7.233.169, en la fiscal Vespucio de la Escuela de Manualidades, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20|XI|59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10|XII|59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17148 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 5697|61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 346 de fecha 24 de marzo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones desde el día 1º de abril del año en curso, al Ayudante 2º (Ordenanza) de Jefatura de Policía don Jorge Alberto Uriburu, con el 50% de los haberes del titular don Policiano Timoteo Tapia, quien se reintegró a su servicio por haber sido dado de baja del ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17149 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 5692|61.

—VISTO lo solicitado por la Escuela Ge-

neral de Manualidades en nota N° 631 de fecha 28 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase maestra suplente, por el término de (1) mes a partir del día 3 de abril del año en curso, a la señorita ANA DEL CARMEN PEROTTI, C. I. N° 113.846, maestra de cocina (Ayudante Mayor) en la Escuela de Manualidades Filial Cerrillos y mientras dure la licencia extraordinaria de la señorita María Esther Gómez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17150 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 5704|61.

—VISTO la nota N° 267 "S" de fecha 28 de marzo del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 27 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Celador— (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don FELIX RENE DARFE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17151 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 5703|61.

—VISTO la nota N° 264 "S" de fecha 27 de marzo del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado por la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la cesantía a partir del día 24 de marzo del año en curso, del Ayudante Mayor —Celador— Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don RAMON E. ZAMORA, por haber sido sorprendido dormido en horas de servicio en la celda de un recluso, comprometiendo con ello la seguridad interna del Establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17152 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 5700|61.

—VISTO la nota N° 361 de fecha 28 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase desde el día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Oficial Ayudante P. 791) de la Policía de Salta, don LU-

CAS RAMON LOPEZ, que se desempeña en la Sección Despacho y Guardia de Investigaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17153 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 5706|61.

—VISTO la nota N° 365 de fecha marzo 29 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Confirmase desde el día 1º de enero al 1º de abril del año en curso, en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) de la Policía de Salta, con el 50% de sus haberes al señor JUAN CARLOS HEREDIA, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria, por encontrarse en las filas del Ejército y reintegrarse al servicio por haber sido dado de baja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

EDICTOS DE MINAS:

N° 8.011 — Solicitud de Permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la señora Juana Francisca M. de Guanactolay en expediente número 3.368/M. El día diecinueve de enero de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y finalmente 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119º de confluencia del Río Organillo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50º de la confluencia del Río Organillo con la Quebrada de Torca o Tureca. Como punto de referencia mantiene el cerro Rumiojo. Inscripita gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 540 has. al cateo N° 2.752/G/58 quedando una superficie libre estimada en 1.460 Has.

A lo que se proveyó, Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, de 1.961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 8.010 — Solicitud de Permiso para explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Ciríaco Guaracotlay en expediente número 3.369/G. El día diez y nueve de enero de 1.960 a horas nueve y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), que a su vez es punto de partida (P. P.), la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud 5.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119º de la confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50º de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Tarca o Tureca, para una ubicación precisa en el terreno mantiene como punto de referencia el cerro Rumiojo. Inscripita gráficamente, la zona solicitada se superpone en 156 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.285 T.56, resultando una superficie libre aproximada de 1.844 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 7914 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA CANTERA DE NATURAL LEZA PETREA, DENOMINADA "ITAQUE", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO SEPULVEDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3670 — S EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón con forma de pirámide truncada de cuatro caras del "Angosto de Itaque" (ubicado a 3.140 metros rumbo 291º 30' del estribo N. O. del puente del P. C. N. G. B. sobre el río Carapari), se miden 70 metros rumbo Norte, con lo cual queda señalado exactamente el punto de extracción (P.E.M.). — La extensión de 50 hectáreas solicitadas se delimitan en las siguiente forma: Del punto de extracción de la muestra (P. E.M.) se medirán 180 metros con rumbo 104º (A), de allí 2.000 metros con rumbo 14º (B), luego 250 metros con rumbo 284º (C) después 2.000 metros con rumbo 194º (D) y finalmente 120 metros con rumbo 104º hasta llegar al punto de partida (P.E.M.), encerrando así la superficie de 50 hectáreas solicitadas. Se aclarará que los rumbos indicados, se refieren al norte magnético, dejando para el momento de la mensura la determinación del rumbo verdadero y las modificaciones que puedan corresponder dado la naturaleza y rumbo del orógrafo (Art. 235 y 250 del C. de Minería). Inscripita gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 9 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría,

de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto — Ley 430. Para la publicación, habilitase la feria judicial de Semana Santa. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 23—3 al 5—4 y 14—4—61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8069 — MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (SALTA).

Licitación Nº 1

—Llámase a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1961, a horas 11, para adjudicar la provisión de un tractor diesel, de 30 a 60 H. P. y dos acoplados de 2 a 5 toneladas.

—Las propuestas deberán ser presentadas 24 horas antes del día fijado, indicando precios pago al contado, a plazos y ofertas de financiación.

NESTOR A. CORDOBA — Intendente.

HIPOLITO LIZONDO — Secretario.

e) 17 al 2—5—61

Nº 8037 — LEGISLATURA DE SALTA
Licitación Pública

—Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles con destino a la instalación de la Imprenta de la Legislatura (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 10 de Mayo de 1961, a las 10, en la Secretaría del Honorable Senado.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones y listas, sin cargo, en la Habilitación de Pagos del Senado o de la Cámara de Diputados (Calle Mitre Nº 550).

SALTA, Abril 7 de 1961.

CAMARA DE DIPUTADOS — SALTA

RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario

CAMARA DE SENADORES — SALTA

ARMANDO FALCON — Secretario.

e) 11 al 24/4/61.

Nº 8.008 — REPUBLICA ARGENTINA — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 222

Expediente Nº 104.378/61

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de abril de 1.961, a las 10, para la adquisición y montaje de cinco (5) galpones y un (1) tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo, con una altura hasta el ayo de las cabriadas de 5 metros, con destino a: 2 Cerrillos — Salta; 1: Trelew — Chubut; 1: Mercedes — Corrientes; 1: Hilario Ascasubi — Pcia. de Buenos Aires y el tinglado a Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de las localidades mencionadas y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1.459 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Por Dirección de Administración

SERAFIN O. FERNANDEZ

Jefe de Suministros

e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 8003 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Expediente Nº 7.960 — 1961 llámase a Licitación

Pública Nº 109 — 61 para el día 27 del mes de abril de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1961.

El Director Gral. de Administración

CARLOS A. G. VILLONE — Director —

Dirección de Adquisiciones, ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 6 al 19—4—61

EDICTO CITATORIO:

Nº 8036 — REF: Expte. Nº 4740 D'58 s. o. p. 3/3
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN FRANCISCO DIOLI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros Nºs. 734 y 735 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— El caudal asignado se hará entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia 1—b zona Norte, SALTA — Administración General de Aguas
e) 11 al 24/4/61

Nº 8035 — REF: Expte. Nº 12605/48 s. r. p. 3/3.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAURA DIAZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,2500 Ha. del inmueble "EL RETIRO", catastro Nº 159, ubicado en el Partido de Seclantés, Departamento de Molinos.
SALTA — Administración General de Aguas
e) 11 al 24/4/61

Nº 8.018 — REF: Expte. Nº 2.225/49
s. r. p. 3/3

Publicación s'n cargo en Boletín Oficial —
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIANA Pasayo de Vázquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.183 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.3500 Ha. del inmueble Parcela 4 c, Lote "c" de la Manzana 55, Catastro Nº 444 ubicado en el pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

Nº 8.016 — REF: Expte. Nº 531/50
s. r. p. 3/3

Publicación s'n cargo en Boletín Oficial —
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN SUÁREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.022 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad.

unidad, una superficie de 0,0423.30 Ha. del inmueble lote 1 — Parcela 6 — de la Manzana 33 Catastro N° 645, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de ½ hora en ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total de la represa del pueblo.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 17/4 al 31—5—61

N° 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apéndice de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

N° 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

N° 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.
METAN, Marzo 15 de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Ber-

nal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavel.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3°. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 12—4 al 24—5—61.—

N° 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente N° 29.183/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 10/4 al 23/5/61

N° 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA
Secretario
e) 10—4 al 23—5—61

N° 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 6—4 al 19—5—61

N° 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10° de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6—4 al 19—5—61

N° 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

N° 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61

N° 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4—4 al 16—5—61

N° 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabaróche de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

N° 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

N° 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

N° 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.—

SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

N° 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM

MARE o MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.
Habilitase la Feria de Semana Santa.
Salta, Marzo 23 de 1.961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano
e) 24—3 al 9—5—61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmén Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 23 al 8—5—61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 23—3 al 8—5—61

Nº 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Freyre.

Metán, Marzo 15 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1.961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V cente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1.961.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días

a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metan, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 20—3 al 3—5—61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 15—3 al 27—4—61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lpez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16-3 al 28-4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 10—3 al 24—4—61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo V dal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACQ ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.—Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 8.3 al 20-4-61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6-3 al 18-4-61.

Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de 1a Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanaca de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7770 — EDICTO SUCESORIO

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a

herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376/ año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Dr. Eloísa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garnier de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 mln.

—El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 416 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 mln. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129,79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116,82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40,27 mts. sobre el costado Norte y 21,86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901,04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 296. Asiento 383. Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1. Manzana "P" —D-1026.— Señala el 30% en el acto del remate: el saldo, al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos

de Nafta y Precom para el uso de la com. de Jujuy.

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. N° 28288/60. — I. Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prop. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GÓMEZ RINCON — Martillero. e) 17/4 al 2/6/61

N° 8057 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza Andina y Heladera eléctrica familiar marca "Morris"

—El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro venderé sin base, dinero de contado, una balanza marca Andina modelo D N° 11 para 15 kilogramos y una heladera eléctrica familiar marca "Morris" de once pies en poder de la Depositario judicial Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi N° 312.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 19 publicaci. ne.

e) 13 al 26/61

N° 2051 — Por JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL Un Camión G. M. C. de línea SIN BASE

—El día miércoles 19 de Abril de 1961, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio de Remates, calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en juicio: Ejecutivo (Prenda) "Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano". Expte. N° 21.078/56. Remataré, SIN BASE, el siguiente bien automotor: UN CAMION Marca "G. M. C." de Línea, Modelo 1946. Motor N° 23.626.390, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, en poder del Depositario Judicial, Sr. Gerente de la Sucursal Tartagal del Banco Provincial, en la ciudad de Tartagal, donde puede revisarse. — El comprador abonará en el acto del Remate el 30% de seña a cuenta del precio más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Triunfo.

SALTA, Abril 10 de 1961

José Martín Risso Patrón — Mart. Público e) 13 al 19/4/61

N° 8045.— En Metán Por José Alberto Cornejo —Judicial — Varios — Sin Base—

El día 14 de Abril de 1961.— A las 10.30 horas, en el escritorio: Pueyrredón n° 55 Metán. Remataré, sin base, un juego de living—room, completo, un lavarropa marca "Thor", una heladera familiar marca "Siam", un combinado de pie modelo plano, sin marca, una motocicleta "F.B. Brescia—Italy—Innocenti" con las siguientes inscripciones de tanque de nafta: Brevettato—Fily—Tebaide— y en el manubrio Afrilla, motor N° 14—1—105 y una cocina de dos hornallas marca "Dytco", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chirino Abate, domiciliado en 25 de Mayo esq. Belgrano—Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo—Alfonso Ángel Santiago Guerrero vs Ramón Abate, expte. n° 985/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— e) 12 al 14—4—61.—

N° 8044—Por José Alberto Cornejo.— —Judicial—Omnibus"Ford"—Sin Base—

El día 19 de Abril de 1961; a las 18 horas, en

mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, un Omnibus marca "Ford", modelo 1940, capacidad para 21 pasajeros, motor n° 63.799 de 105 H.P.— Patente 3412 de la Provincia de Jujuy, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Ruiz, domiciliado en calle 9 de Julio n° 781 de la Ciudad de Metán, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo—Mario Figueroa Echaizu vs. Juan Ruiz, expte. n° 22.019/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 12 al 18—4—61.—

N° 8034 — Por: ANDRES ILVENTO.

—JUDICIAL — Un Ventilador de mesa, marca "WESTINGHOUSE", de 4 paletas, giratorio, en buen estado remataré el día 19 de Abril 1961 a las 17 hs. por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en la ejec. Ejecutivo seguido por Soc. Col. Joaquín Delis Martínez y Cía. vs. José Roberto Aguirre. Sin Base al mejor postor dinero de contado com. s/ arancel a c/ del comprador seña 30% saldo aprobándose la subasta. Públ. "Boletín Oficial" y el "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al sus crito Martillero. Andrés Ilvento.

e) 11 al 19—4—61.

N° 8029 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Varios — Sin Base

El día 14 de abril de 1961 a horas 17 en el local calle Rivadavia 759 de esta ciudad, remataré sin base y al detalle, los siguientes bienes: 1 Heladera Familiar marca Hotpoint gabinete esmaltado blanco, 1 mesa madera redonda y 2 sillas, 1 lote chapas zinc regular estado, 1 bicicleta, 1 monomóvil y 1 cochecito para niño, todos en buen estado, 1 silla extensible con rueda para niño, 1 bañera impecable plegadiza, 1 escritorio madera estilo provenzal de 4 cajones, 1 biblioteca, ca madera de 4 cajones, 1 fichero madera 4 cajones, 1 mesa luz, 4 arañas de luz chicas, 1 mostrador 3 metros largo, 1 escritorio madera con 7 cajones, 1 mesa para máquina escribir de madera, 1 maquina de escribir marca "Gloria" de 90 espacios N° Z.A. 74422, 2 sillones forrados en telgoplet, 2 sillas madera tipo butaca, 1 repisa madera, 2 juegos letras celuloide, 1 lote cuadros, 1 serrucho, y lote billetes moneda extranjera, lo que se encuentran en poder del ejecutante en el domicilio expresado para la subasta, donde pueden ver los interesados. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta nominación en lo C. y C. en autos; Mena Antonio vs. Llacer, Abelardo y María J. M. de Llacer. Ejecutivo — Expte. N° 5074/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14—4—61

N° 7999 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — 1 OMNIBUS G. M. MOD. 1946 SIN BASE

El día 18 de Abril de 1961, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Omnibus marca G. M., modelo 1946 — Tipo 740, designado con el número 3, motor N° 671231.— Que se encuentra en poder del Depositario Judicial Cooperativa Obrera de Transporte Automotor (C. O. T. A. N. A.), con domicilio en calle Lamadrid entre Alvarado y López y Plaza, de la Ciudad de Orán. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia la. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Norte Coma S. R. L. vs. C. O. T. A. N. A. Ltda. (Cooperativa Obrera de

Transporte Automotor) — Ejecutivo — Expte. N° 40.213/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PÚBLICO.

e) 6 al 17—4—61

N° 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta

BASE \$ 11.466.— %.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 98 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres pircas y tapias. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254.

(2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pcia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Subesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente N° 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

N° 7936 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533,32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio —Ejecutivo Martín Saravia vs. Emilio Novo venderé con la base de veintún mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170,85 mts.2, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38,40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37,20 mts.); calle Trigo-yen (24,20 mts.); Este, calle Belgrano (58,20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38,55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100,20 mts.). Catastro 252. Escritura N° 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. I.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria.—

e) 27/3 al 10/5/61

N° 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el

Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDAS NACIONALES, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote N° 2; Sud: calle España; Este: Lote N° 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTRAL: Catastró número 3239 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERREIRA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 24-3 al 9-5-61

N° 7833 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Rcsar o de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote N° 4 plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanjonos, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1. Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.
—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—
—Intransigente — 3 publicaciones.—
e) 16-3 al 26-4-61

N° 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666.66

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs., en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55, Metán, Remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de esta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centáreas limitando al Norte finca Bajos Honco y Pozo del Time o Guayacán de Genova A. de Parada; al Este el Destierro; al Sud La Paz y Amokata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro N° 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Elías Bello vs. Chirino Abato, expte. N° 691/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.3 al 20-4-61

N° 7788 — POR: RICARDO GUIDINO Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400

EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 227 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 980 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen", Catastro N° 683. Títulos a folio 351, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio: "Villamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchani". Expte. N° 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GUIDINO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7-3 al 19-4-61

CITACIONES A JUICIO

N° 8062 -- Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. N° 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fs. 6 vta. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1° notifiquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2° no concurriendo a juicio del proveyente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar. RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, 4 de abril de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17/4 al 16/5/61

N° 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en Expte. N° 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando c/ Garay, Alicia Armandina Barza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

nombrárselo defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 13/4 al 11/5/61

N° 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a doña Rosa Pérez para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción". Expte. N° 21.041/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Abril 5 de 1.961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

N° 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, Cita y Emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez centro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del Cód. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/4 al 3/5/61

N° 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wayar, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. N° 21.296/59, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor "ad-litem" al defensor oficial de ausentes. Salta, Noviembre 11 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 30 al 28-4-61.

N° 7957 — En Autos N° 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, intimándole a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 432 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días.— Salta, Marzo 15 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3 al 28-4-61.

N° 7.897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — Lopez Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley.
Metán Diciembre 21 de 1.960.
Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 20 — 4 — 61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 8002 — POSESION TREINTAÑAL — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00

m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silve-
ria Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herede-
ros de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino
de Cardozo; Este, herederos de Ramón Sa-
rrano; Oeste, camino nacional de San Carlos
a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di-
que San Carlos. Catastro N° 073 de San Car-
los. Cítase a interesados por treinta días. Sal-
ta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

N° 7902 — POSESION TREINTAÑAL

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. No-
minación Civil, solicita posesión treintañal de
las siguientes fracciones de terrenos situados
en Zanjones, Rosario de la Frontera, que po-
see en condominio por partes iguales con el
ingeniero Mariano Esteban.

a) FRACCION "ZANJONES" O "TACA-
NA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m²., li-
mita: Norte, Río Horcones o del Rosa-
rio; Sud, fracción b) que se indica a
continuación; Este, finca El Milagro y
Zanjones del Ing. Mariano Esteban y he-
redero Amadeo Cabral; Oeste, finca La
Trampa del mismo Ing. Mariano Este-
ban y José Ovando y "Zanjones" del
primero.

b) FRACCION de 390 mts. lineales más
o menos sobre todos sus puntos cardina-
les, limita: Noroeste, con fracción a)
anteriormente descrita, finca Zanjones y
la del peticionario Sergio Agustín Ca-
bral; Sudeste, con la misma fracción
Sergio Agustín Cabral y las del Inge-
niero Mariano Esteban; Sudoeste y No-
roeste, con la fracción "c" que se des-
cribe a continuación y finca "Zanjones"
del Ingeniero Esteban.

c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA"
de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m².,
limita: Norte, con la fracción b) ante-
riormente descrita y con otra del Ing.
Esteban; Sud, Arroyo "salado" o de "Cié-
naga"; Este y Oeste con la finca "Zan-
jones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Cer-
gio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada
en el punto b), con 390 mts. lineales más o
menos sobre todos sus rumbos, limita: Nore-
ste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo
Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noreste,
misma finca "Zanjones" y fracción descri-
ta en punto b); Sudeste y Sudoeste, con fin-
ca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban.

Cítase interesados por 30 días, bajo aper-
cibimiento de designarles defensor en caso de
que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

N° 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Bascones,
hoy, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, soli-
cita posesión treintañal de una casa y ter-
renos situados en calle Urquiza de ésta ca-
pital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada
con el N° 856/60, que mide 6,50 mts. de fren-
te a la calle por 8,85 mts. de fondo y limi-
ta: Norte con propiedad de Felisa Tamayo
de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con pro-
piedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Ce-
ledonio Gómez. Catastro N° 916. Cítase in-
teresados por 30 días, bajo apercibimiento de
designarles defensor en caso de que no com-
parezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

N° 7889 — POSESION TREINTAÑAL —
Habiéndose presentado la señora Emma Hay-
dée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio
de posesión treintenaria como propietaria de
dos lotes de terrenos ubicados en la manzana
número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ra-
món de la Nueva Orán, unidos entre sí y con
extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por
86 metros sobre el costado Norte, y compren-
didos dentro de los límites generales siguien-
tes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez,
antes de Isaias Ibáñez y hoy de Panny Valdez;
Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que
fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de
Justo Bellido y Rómulo Aparicio; y Oeste, ca-
lle Lamadrid, catastrados bajo números 3446
y 98, designados como parcelas 9 y 10, el se-
ñor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comer-
cial del Distrito Judicial del Norte, doctor S.
Ernesto Yazlle, cita por veinte días en el Bo-
letín Oficial y Foro Salteño a los que se con-
sideren con derecho a los lotes mencionados pa-
ra que comparezcan a hacerlos valer, bajo
apercibimiento de designarse defensor de ofi-
cio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fe-
cha ut supra.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero
17 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 21-3 al 19-4-61

**DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO**

N° 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMO-
JONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez
de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslin-
de, Mensura y amojonamiento" promovido,
por Don Lucas Gil de la finca San José de
Orquera, ubicada en el Departamento de Me-
tán, compuesta de seiscientos cuarenta y nue-
ve metros con cincuenta centímetros de fren-
te, por diez y ocho kilómetros de fondo, y li-
mitando, Norte con Finca de Miranda o los Mi-
randa de Mercedes P. de Latorre y terrenos
de dueños desconocidos: Sur, con la Finca
La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pa-
saje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o
propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo,
y ordena se practiquen las operaciones refe-
ridas por el Ingeniero L. López, citándose a
los conlindantes por treinta días en los dia-
rios El Boletín Oficial y Foro Salteño (Arts.
571, 573 y siguiente del Código de Proce-
dimientos. Se habilita la feria del corriente mes
para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 15-3 al 27-4-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8065 — NOTIFICACION SENTENCIA: —
Se notifica a Tomás Kardos, Francisco Ma-
rín Martín y Genaro Marín, la sentencia re-
caída en juicio: "Ejecutivo — Lucio D'An-
drea vs. Tomás Kardos, Francisco Marín Mar-
tín y Genaro Marín" Expte. N° 22.622/61, Juz-
gado 1ra. Inst. Civ y Com. 3a. Nominación,
que dice: "Salta, 10 de Abril de 1961.— Au-
tos y Vistos... Considerando... Por ello,
Resuelvo: 1) — Llevar adelante esta ejecu-
ción hasta que el acreedor se haga íntegro
pago del capital reclamado, sus intereses y
las costas del juicio; a cuyo fin regulo los
honorarios del Dr. F. Uriburu Michel, en la
suma de \$ 6.840 mln., y de Luis A. Dávalos
en la suma de \$ 2.384. (arts. 2,6 y 17 del
Decreto Ley 107-G-956. Cópiese, notifíquese
repóngase. Notifíquese al demandado median-
te edictos que se publicarán en los diarios
Boletín Oficial y otro que el actor proponga,
por el término de ley. Oficiáse a la Dirección

C. al. de Rentas, en cumplimiento a lo dis-
puesto por el art. 141 del Cód. Fiscal Dr. Adol-
fo D. Torino. Salta, Abril de 1961.

Agustín Escalda Yriondo, Secretario

e) 17 al 18-4-61

N° 8047 Notificación de Sentencia.—

Salta, 6 de Febrero de 1961.— Autos y Visto:
Este expediente N° 23813/60, caratulado: "Sloni-
misky Bernardo vs/Maciél Arsenio s/Prep Vía
Ejecutiva" y.— Considerando: Fallo: 1) Or-
denando llevar adelante esta ejecución, con
costas, hasta ser íntegramente pagados, al
actor, el capital y acciones legales, a cuyo fin
regulo los honorarios del Dr. Lidoro Manoff
en la suma de un mil cincuenta y dos pesos
moneda nacional.— 2) Tener por domicilio le-
gítimo, Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase
fojas.— Dr. José Ricardo Vidal Frias.— Juez
de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de
Segunda Nominación.—

3 Días en el Boletín Oficial.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12 al 14-4-61.—

N° 8042. NOTIFICACION SENTENCIA E
INTIMACION PRESENTACION BIENES.
En el juicio caratulado "Ejecución Prendaria
Beer Augustovski vs. Marcelino Isidoro Rodrí-
guez", que se tramita por ante el Juzgado de
Primera Instancia y Quinta Nominación en lo
Civil Comercial a cargo del Dr. Antonio J.
Gomez Augier, se han dictado las siguientes
providencias: Setencia de fecha 7 de marzo cu-
ya parte dispositiva dice: "Fallo: Ordenando
se lleve adelante esta ejecución prendaria se-
guida por don Beer Augustovski contra don
Marcelino Isidoro Rodriguez, hasta que el acre-
edor ejecutante se haga íntegro pago de la suma
de Seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos
moneda nacional, sus intereses y costas, a cu-
yo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo A.
Reimundín, en su carácter de letrado patro-
cinante del actor, en la suma de \$ 1.073,05 %.—
Regístrese, notifíquese al ejecutado por edictos
que se publicarán durante tres días en los dia-
rios, Boletín, Oficial y Foro Salteño, y repón-
gase.— Ernesto Saman.— Decreto de fs. 12:
Salta, marzo 16 de 1961.— Intímese, mediante
edictos, al ejecutado Marcelo Isidoro Rodriguez,
para que dentro de los tres días de vencida la
publicación, haga entrega al depositario de-
signado en autos, los bienes prendados, bajo
apercibimiento, de que si así no lo hiciera, se
pasarán los antecedentes a la Justicia Penal.—
Antonio J. Gomez Augier.— Lo que el suscripto
Secretario notifica y hace saber al Sr. Marcelino
Isidoro Rodriguez por medio del presente edicto.
Salta, Abril 10 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12 al 14-4-61.—

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 8024 — Por disposición del Señor Juez
de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,
Tercera Nominación, Dr. ADOLFO D. TORIL,
N.O. se hace saber por CINCO DIAS que en
el juicio de quiebra de don TOMAS ALVARO
SOSA, solicita por don Abus Cochén e hi-
jo que se tramita por ante el Juzgado men-
cionado bajo Expte. N° 20.371/58, se ha dis-
puesto fijar el 4 de Mayo de 1961 a las 9.30
hs., para la celebración de junta de verifi-
cación y graduación de crédito.

SALTA, Abril 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 10 al 14/4/61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 8068 — ESCRITURA NUMERO CIENTO
CUARENTA Y SIETE.— EMISION DE
ACCIONES

—En la ciudad de Salta, República Argen-
tina, a los veintinueve días de Marzo de mil

novecientos sesenta y uno; ante mí: SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional titular del Registro número veinticinco y testigos que al final se expresan y firman, comparece: don JOSE GINÉ, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo en nombre y representación de la SOCIEDAD "CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de Presidente de la misma, personería que acredita con la escritura de constitución de dicha Sociedad, que corre a folios mil ochocientos sesenta y cuatro y siguientes de este Protocolo del año mil novecientos sesenta, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio ciento ochenta y siete, asiento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis del Libro veintinueve de Contratos Sociales, con el Acta de elección de autoridades, con el Acta del Directorio de la Sociedad que faculta el otorgamiento de esta escritura, todo lo cual en sus partes pertinentes dice así: "Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos noventa y tres.— Constitución Definitiva de la Corporación Agropecuaria, de Carnes y Elaboradores de Productos Animales, Sociedad Anónima: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los catorce días de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Sergio Quevedo Cornejo, Escribano Público Nacional titular del Registro número veinticinco y testigos que al final se expresan y firman comparecen: don José Giné, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Buenos Aires número novecientos treinta y seis, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Corporación Agropecuaria, de Carnes y Elaboradores de Productos Animales, ejercitando la facultad que le confiere el punto quinto del acta número uno de Constitución de la Sociedad que luego se transcribirá, cuya personería y habilidad para este otorgamiento como la existencia legal de la Sociedad que preside, lo justifica con los documentos que luego se transcribirán y que se reproducen en el testimonio de las actuaciones producidas por la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta, donde se insertan íntegramente el acta de constitución, los Estatutos Sociales y el correspondiente Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia por el que se le acuerda la Personería Jurídica y cuyo testimonio fué expedido por la Inspectora de dicha repartición, Escribana doña Gabriela M. de Díaz con fecha veinte y cuatro de noviembre del año en curso y en la representación que invoca dice: Que en la Asamblea celebrada en esta ciudad el día diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta, los accionistas que suscriben el acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales "Sociedad Anónima, oprobior los Estatutos que deben seguir y designar autoridades y facultar al compareciente el otorgamiento de este instrumento.— Que solicitado al Poder Ejecutivo de la Provincia el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad de Referencia y la aprobación de los Estatutos, dictóse previo los trámites de estilo, el Decreto correspondiente por conductos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo número quince mil trescientos cincuenta y seis de fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos sesenta.— Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trececientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trececientos diez y nueve del mismo Código declara: Que protocoliza y eleva por este mismo acto a escritura pública los estatutos de la Sociedad "Corporación Agropecuaria, de

Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima"... — Primer Testimonio de la Aprobación del Estatutos Social y el otorgamiento de Personería Jurídica de la Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales, Sociedad Anónima.— Acta número uno.— Constitución: En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, en el local de calle Buenos Aires número novecientos setenta, siendo horas diez, se reúnen los señores: José Giné, argentino, casado en primeras nupcias... Antonio Giné, argentino, casado en primeras nupcias... Roberto Agustín Colón, argentino, casado en primeras nupcias... Ramón Muro, español, casado en primeras nupcias... José Gregorio Arequipa, argentino, casado en primeras nupcias... Domingo Comoglio, argentino, casado en primeras nupcias... Tomás Jiménez, español, casado en primeras nupcias... Emilio Pereyra, argentino, casado en primeras nupcias... Felipe Martínez Cantero, español, casado en primeras nupcias... Héctor Ucedo, argentino, casado en primeras nupcias... Víctor Muselli, argentino, soltero... Domingo Guzmán Arias, argentino, casado en primeras nupcias... Jorge Félix Jovanovic, argentino, casado en primeras nupcias... Celestino Moreno, español, casado en primeras nupcias... Emilio Vera, argentino, casado en primeras nupcias... Pedro Ramírez, argentino, casado en primeras nupcias... Pedro Miguel Salazar, argentino, casado en primeras nupcias... Oscar Santos Pedraza, argentino, soltero... Mauricio Ahumada, argentino, casado en primeras nupcias... Froilán Saravia, argentino, casado en primeras nupcias... Escencio Santillán, argentino, soltero... y resolvieron:

Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales" cuyo objeto consiste en realizar cualquier actividad agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, dedicándose preferentemente a todo género de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestal, fruticultura, floricultura, horticultura, y la consiguiente comercialización, industrialización, transformación y/o elaboración de dichos productos, sub-productos, afines y derivados.

Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales que forman parte integrante de esta Acta.

Tercera: Procecer a la emisión y suscripción de las ocho primeras series de acciones preferidas de la clase "A" quedando totalmente suscriptas en la forma que se detalla a continuación e integradas en un diez por ciento por todos los suscriptores.

Cuarto: De conformidad al artículo noveno de los Estatutos se designa a los señores José Giné, Jorge Félix Jovanovic, Víctor Muselli, José Gregorio Arequipa, Domingo Comoglio, Ramón Muro, Felipe Martínez Cantero, Antonio Giné y Emilio Pereyra, en el cargo de Directores Titulares, por el período establecido en los Estatutos, debiendo ejercer respectivamente los tres primeros la Presidencia, Vice-Presidencia y Secretaría, y por igual número de votos se designan directores suplentes a los señores Tomás Jiménez, Tomás de Aquino Raventós, Héctor Ucedo y Domingo de Guzmán Arias; Síndicos Titulares, Contador Nacional Roberto Agustín Colón y Síndico Suplente, señor Celestino Moreno...

Estatutos: Capítulo I, Denominación: Domicilio, Duración y Objeto:

Artículo Primero: Bajo la denominación de "Corporación Agropecuaria, de Carnes y Elaboradores de Productos Animales" que constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo su Directorio establecer con administración autónoma o no, en cualquier punto del país o del extranjero con fijación o no de un capital asignado, sucursales, agencias, filiales, plantas industriales, establecimientos y/o cualquier clase de representaciones.— El término de duración de la sociedad será de noventa y siete años contados desde la fecha de inscripción

en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuido por resoluciones de una asamblea general de conformidad al Art. 354 del Código de Comercio

Artículo Segundo: El objeto de la sociedad consiste en realizar cualquier actividad agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, dedicándose preferentemente a todo género de explotación agrícola, ganadera, forestal...

Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta y ocho millones de pesos moneda nacional (\$ 48.000.000) representado por cuatrocientos ochenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una y dividido en veinticuatro series de veinte mil acciones cada una.— Las acciones de las ocho primeras series, serán preferidas de la clase "A" de fundador y gozan por el término de diez años de un dividendo fijo anual del diez por ciento de su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias. Las ocho series subsiguientes son preferidas de clase "B" y gozan durante cinco años de un dividendo fijo anual del seis por ciento, sobre su valor nominal, aparte del que corresponda a las acciones ordinarias: las acciones de las series restantes (17 a 24) serán ordinarias.— Si las utilidades de un ejercicio no alcanzan para distribuir el dividendo fijo anual previsto para las clases "A" y "B" éste deberá ser cubierto con utilidades de ejercicios posteriores.— Las acciones preferidas de la clase "A" tienen derecho a cinco votos en Asamblea por cada acción.— Las acciones preferidas de la clase "B", al igual que las ordinarias que se emitan tienen derecho a un voto en Asamblea por cada acción.— El directorio podrá emitir acciones hasta el ciento del capital autorizado cuando lo juzgue oportuno en una o más series de acciones ordinarias o preferidas en la época, con el tipo de emisión y demás modalidades dentro de las estatutarias, que considere conveniente.— No podrá emitir una nueva serie si la anterior de igual clase no estuviere totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo, cada nueva emisión debe ser elevada a escritura pública, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto respectivo; además comunicar a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial.— Por resolución de una Asamblea General, el capital autorizado podrá aumentar hasta la suma de doscientos cuarenta millones de pesos moneda nacional (\$ 240.000.000).— Sólo se anunciará como capital autorizado el de cuarenta y ocho millones con los aumentos que en su caso se autoricen por la Asamblea.

Artículo Cuarto: Las acciones restantes que se emitan mediante los aumentos de capital autorizado previsto en el artículo anterior podrán ser únicamente ordinarias de un voto por acción y/o preferidas también de un voto por acción con dividendo acumulativo durante un máximo de cinco años y que no sobrepase el diez por ciento anual.

Artículo Quinto: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador, llenará los requisitos del Art. 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente y dos Directores, pudiendo una de ellas ser un facsimil.— Un solo título podrá representar cualquier número de acciones.— Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por acción.— Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados provisionales nominativos.— Estos certificados son transferibles y tendrá efecto ante la Sociedad y terceros mediante la aprobación del Directorio, subsistiendo la responsabilidad solidaria del suscripto originario.— La cesión de acciones deberá efectuarse mediante declaración firmada por el cedente y cesionario y ser inscrita en el Registro de Accionistas de la Sociedad, la que previamente se reserva el derecho de exigir la autenticidad de la firma y la capacidad legal del cedente y cesionario, y

Artículo Segundo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores...
 Artículo Tercero: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del presente estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea...
 Artículo Cuarto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares...
 Artículo Quinto: Los Directores Titulares durarán tres años en el ejercicio de su mandato renovándose por tercera parte anualmente...
 Artículo Sexto: El Directorio podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros...
 Artículo Séptimo: Las atribuciones y deberes del Directorio son: 1º Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplaza...

Artículo Primero: Apruébase el Estatuto Social de la asociación "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S.A. con sede en esta ciudad que corr. de fojas 8 a fojas 17 del presente expediente y otorgasele la Personería Jurídica que solicita.
 Art. 2º Por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.
 Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Guzmán Farbarán. — Es copia. — José Giné. — Tgo. R. Arias. — Tgo. N. Báez. — Ante mf. Sergio Quevedo Cornejo. — Hay un sello notarial.
 "Acta Número Nueve de Directorio."
 —En la ciudad de Salta a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno a las horas diez y seis reunidos en el local Social los miembros del Directorio de la "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima" bajo la presidencia del Señor Vice-Presidente don Félix Joyanovis por ausencia momentánea del Presidente don José Giné, compareciendo presente los Directores señores Felipe Martínez Cantero, José Gregorio Arequipa, Domingo Comoglio, Ramón Muro, Emilio Pereyra y Víctor Museli Inego de leída y aprobada el acta de la sesión anterior y de declarada abierta ésta, el señor Presidente interino se preserva por unanimidad y según lo establecido por el artículo tercero de los Estatutos, emitir la par en forma simultánea, ocho series de acciones preferidas de la clase "B" y dos series (números 17 y 18) de acciones ordinarias, compuestas de veinte mil acciones por valor de dos millones de pesos cada serie, o sea por un total de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, estableciéndose que el pago deberá efectuarse en la siguiente forma: —Veinte y cinco por ciento (25%) al suscribirse, y el saldo en diez cuotas mensuales. —Queda resuelto que la emisión se eleve a escritura pública por intermedio del Escribano Nacional don Sergio Quevedo Cornejo, se comunique a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y se publiquen edictos según establece el artículo tercero y quinto incisos "C" de los estatutos. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo horas diez y seis y cuarenta y cinco. — Es copia fiel al original corriente al folio veintidós y veintitrés del libro primero de Actas del Directorio. — V. Museli. — Secretario".

Que por lo tanto... el Señor Presidente de la Sociedad don José Giné: Que encontrándose debidamente suscritas e integradas de conformidad a los Estatutos de las acciones emitidas anteriormente (preferidas de la Clase "A") por un valor de Diez y Seis Millones de pesos y el cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Directorio, en la sesión precedentemente expresada, viene por esta escritura a formalizar la emisión de Ocho Series de Acciones Preferidas de la Clase "B", y Dos Series las Números Diez y Seis y Diez y Ocho de Acciones Ordinarias compuestas de veinte mil acciones por valor de Dos Millones de pesos cada serie, o sea por un total de la presente emisión de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional y al precio nominal de cien pesos moneda nacional cada acción...
 En la ciudad de Salta a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno a las horas diez y seis reunidos en el local Social los miembros del Directorio de la "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima" bajo la presidencia del Señor Vice-Presidente don Félix Joyanovis por ausencia momentánea del Presidente don José Giné, compareciendo presente los Directores señores Felipe Martínez Cantero, José Gregorio Arequipa, Domingo Comoglio, Ramón Muro, Emilio Pereyra y Víctor Museli Inego de leída y aprobada el acta de la sesión anterior y de declarada abierta ésta, el señor Presidente interino se preserva por unanimidad y según lo establecido por el artículo tercero de los Estatutos, emitir la par en forma simultánea, ocho series de acciones preferidas de la clase "B" y dos series (números 17 y 18) de acciones ordinarias, compuestas de veinte mil acciones por valor de dos millones de pesos cada serie, o sea por un total de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, estableciéndose que el pago deberá efectuarse en la siguiente forma: —Veinte y cinco por ciento (25%) al suscribirse, y el saldo en diez cuotas mensuales. —Queda resuelto que la emisión se eleve a escritura pública por intermedio del Escribano Nacional don Sergio Quevedo Cornejo, se comunique a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y se publiquen edictos según establece el artículo tercero y quinto incisos "C" de los estatutos. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo horas diez y seis y cuarenta y cinco. — Es copia fiel al original corriente al folio veintidós y veintitrés del libro primero de Actas del Directorio. — V. Museli. — Secretario".

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº. 806Z — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. Entre los señores ADOLFO MIRALPEIX y VICTOR HUGO HECTOR MIRALPEIX. ARMANDO LUIS MIRALPEIX, todos socios de la firma "Miralpeix y Cia. S. R. L." inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos veintita y siete del libro número veintisiete de Contratos Sociales, por una parte, y por la otra la señora PALMIRA MIRALPEIX DE GRAU y el señor NESTOR ALEJO GRAU como únicos herederos de CAYO GRAU según fué sucesor sustantado por expediente número cuatro mil trescientos dieciocho barra cincuenta y nueve del juzgado de Primera Instancia Quinta Nominal y concorde con las hijuelas adjudicadas convenientemente siguientes:
 PRIMERO: Los mencionados herederos señora Palmira Miralpeix de Grau y señor Nestor Alejo Grau ceden y transfieren a la citada sociedad y que asciende a doscienta cincuenta cuotas de un mil pesos moneda na-

cional cada una o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional a los señores socios en la siguiente forma:

—Adolfo Miralpeix ochenta y tres cuotas o sea Ochenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional.

—Victor Hugo Héctor Miralpeix ochenta y tres cuotas o sea Ochenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional.

—Armando Luis Miralpeix ochenta y cuatro cuotas o sea Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional.

—La cesión y transferencia se realizan por igual suma al valor nominal de las cuotas sociales o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. No se produce modificación en el monto original del Capital Social.

SEGUNDO: — Agregar a las facultades del gerente la de: poder efectuar cualquier clase de prenda.

TERCERO: — En consecuencia quedan modificados los artículos cuarto y séptimo del Contrato Social, redactando a continuación la parte pertinente únicamente a la modificación quedando el resto en igual forma

Artículo Cuarto — El capital de la sociedad se fija en la suma de UN MILLON de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional que se suscriben entre los socios en las siguientes proporciones: —Adolfo Miralpeix, trescientas treinta y tres cuotas o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; —Victor Hugo Miralpeix, trescientas treinta y tres cuotas o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y Armando Luis Miralpeix trescientas treinta y cuatro cuotas o sea trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional.— El capital suscrito por los socios

Artículo Séptimo: — La sociedad será administrada por los tres socios en el carácter de gerentes, los que ejercerán el cargo indistintamente y tendrán la representación... ..gitar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros: efectuar cualquier clase de prenda, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración.

—En prueba de conformidad con las modificaciones señaladas se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno. Sobreborrado: Néstor, prueba. Valen. Entrelinea: ca. Vale.

ADOLFO MIRALPEIX — VICTOR HUGO HECTOR MIRALPEIX — ARMANDO LUIS MIRALPEIX — PALMIRA MIRALPEIX DE GRAU — NESTOR ALEJO GRAU.

—El suscrito escribano certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Adolfo Miralpeix, Victor Hugo Héctor Miralpeix, Armando Luis Miralpeix, Palmira Miralpeix de Grau y Néstor Alejo Grau SALTA, Abril 11 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 17—4—61

Nº 8064 — En la ciudad de Salta, a veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, los señores ARTURO SARAVIA, EMILIA ESPELTA DE SARAVIA, GUSTAVO ARIAN BRUNO Y ELDA MARIA ESPELTA DE BRUNO, todos componentes de la Razón Social "GERMINAL S de R. LTDA." con domicilio en calle Pellegrini Nº 193, han convenido modificar la cláusula novena del contrato social del diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio en Libro 28 de Contratos Sociales, asiento 4255 folio 368, la que queda redactada en la siguiente forma: "De las utilidades líquidas y realizadas que arrojaré cada Balance anual, se destinará el Cinco por Ciento (5%) para la formación del Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al Diez por Ciento del Capital."

"El Noventa y Cinco por Ciento (95%) restante, será distribuido entre los socios en proporción al Capital aportado, adicionándose al mismo el promedio de Saldos Acreedores arrojados por la cuenta particular de cada Socio.— Las Pérdidas que resultaren, serán soportadas en proporción al Capital aportado"

—Tal condición será aplicada a partir del ejercicio iniciado en el corriente año, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

ARTURO SARAVIA — EMILIA ESPELTA DE SARAVIA — GUSTAVO ARIAN BRUNO Y ELDA MARIA ESPELTA DE BRUNO Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 17—4—61

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8066 — Por cinco días se hace saber que Sr. Alfredo Steren, domiciliado en calle Florida 61, vende el negocio de mueblería instalado en calle Florida Nº 29 al 33 a la sociedad en formación "C A D I M A S. R. L.", a constituir por los señores Hermán Gratt, Borys Latnik y Lidoro Manoff, domiciliados en calle Pellegrini 782, calle Urquiza 990 y calle Alvarado esquina Moldes. —La compradora toma a su cargo el activo y pasivo.— Oposiciones ante Escribanía Ricardo R. Arias, calle Balcarce N°s. 19 y 21.

SALTA, Abril 13 de 1961. RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro, Salta. e) 17 al 21—4—61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8061 — CORPORACION DE MARTILLOS PUBLICOS DE SALTA Con Personería Jurídica

— CITACION —

—De conformidad a lo dispuesto en el Art 19 de los Estatutos, cumplo citar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril a horas 10, en la Secretaría provisoria sito, en calle Mitre Nº 393, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación Total de la Comisión Directiva.

NOTA: La Asamblea se celebrará en la primera citación, con los socios que estén presentes una hora después de la citada en la convocatoria.

JUAN A. ASTUDILLO — Secretario Gral. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Presid. e) 17—4—61

Nº 8049 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

2da. Citación a Asamblea General Ordinaria

—De conformidad a lo dispuesto por el Título IV de los Estatutos convocó a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 28 de Abril de 1961 a hs. 17 en el Salón de actos del convento de San Francisco, calle Córdoba y Calles de la ciudad de Salta, para tratar e siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta respectiva
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares

en reemplazo de los señores Salomón M. Juárez, Francisco M. Uriburu Michel y Enrique Ojeda Uriburu y un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo F. de los Ríos que finalizan su mandato.

4º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Roberto García que finalizan su mandato. MICHEL DAVID — Secretario

MARIO E. LACROIX — Presidente

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus Certificados Nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan.

—Habrá quórum cualquiera sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

—Los Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder.

—Los mandatarios no podrán representar a más de tres Accionistas. e) 13 al 17/4/61

Nº 8021 — CONVOCATORIA

"Costa del Bermejo", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

—Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1961 a horas 11, en Virrey Toledo 556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 6 directores titulares y 3 suplentes.
- 2º) Designación de Síndicos: titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 7 al 20/4/61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA.

— Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3 — al — 21 — 4 — 61

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaria